



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA
MINISTERIO DE SALUD**



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficial).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209

Lugar y Fecha	Zacatecoluca, 26 de febrero de 2018		ORDEN DE COMPRA N° 045/2018	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: INTELFON, S.A. DE C.V. DIRECCION: 63 A. SUR, NIVEL 12,COL. ESCALON CENTRO FINANCIERO GIGANTE, TORRE A, SAN SALVADOR TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2515-0091, FAX: 2515-0097 CORREO ELECTRONICO: kmelgar@red.com.sv				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
		LINEA:01-01: DIRECCION Y ADMINISTRACION CONCEPTO DE COMPRA: SERVICIOS DE TELEFONIA DIGITAL SOLICITUD DE COMPRA N° 005/2018 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-01-01-21-1-54203 PLAZO DEL SERVICIO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.		
12	MESES	RENGLON N°1: CODIGO: 81209006: SERVICIOS DE TELEFONIA DIGITAL (10 APARATOS) SE SOLICITA EL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION POR MEDIO DE TELEFONOS, CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, EL SUMINISTRANTE DEBERA PROPORCIONAR EN COMODATO DIEZ APARATOS TELEFONICOS A UTILIZAR PARA ESTE SERVICIO. OFRECEN: Plan cd <i>ilimitado: plan cuenta con radio digital ilimitado en la misma flota y con todo usuario de RED, asi mismo podra recargar tarjetas prepago en sus diferentes denominaciones(\$3, \$5, \$10, \$20) que una vez realizada la recarga, habilitara la telefonía hacia líneas fijas y móviles de cualquier operador, mensajes de texto y llamadas de larga distancia, llamada grupal sin costo.modelo solicitado 1290,Tiempo de entrega: 5 días posteriores a entrega de orden de compra.-</i>	\$200.60	\$2,407.20 ✓
		TOTAL-----		\$2,407.20 ✓

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE.20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.


ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 8 MAR 2018

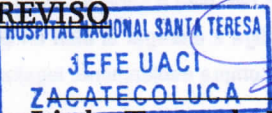
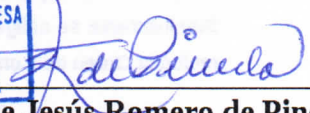
OBSERVACION: CRÉDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1200 EXTENSIONES: 1164

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el Jefe de la División Administrativa, Licenciado David Cabrera Meléndez, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN y/o SERVICIO que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El Licenciado David Cabrera Meléndez Jefe de la División Administrativa, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra...

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. **FECHA DE ENTREGA :** EL 100% 5 DÍAS POSTERIORES A ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA.

  <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA Director Hospital Nacional "Santa Teresa"</p>	  <p>INTELFON, S.A. DE C.V.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN:</p> <p>UACI: 1 ORIGINAL UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL 1 COPIA ADMINISTRADOR.</p>	<p>REVISO</p>   <p>Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI</p> <p>06 MAR 2018</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: _____

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 045/2018

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

LAS ADMINISTRADORAS DE LA ORDEN DE COMPRA vigilarán el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E Informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por las **ADMINISTRADORAS DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, la administradora correspondiente, conjuntamente el guardalmacen, firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables